



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO No. 2221-2019.

Para: **MIGUEL A. FLORES**

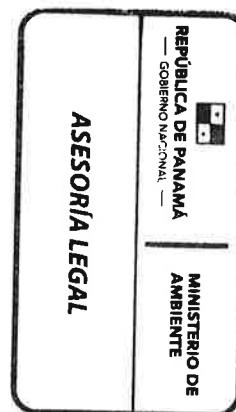
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

De:

DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto: Remisión de Expediente y Resolución



Fecha: 03 de diciembre de 2019.

En respuesta al memorando **DIVEDA-883-2019**, devolvemos por este medio expediente, adjuntando Resolución de actualización del señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, en el registro de Auditores Ambientales habilitados.

A su vez indicamos, que debe corregirse en el Informe de Evaluación la dirección del solicitante.

Atentamente,



DBC/ma
Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
RESOLUCIÓN N°. AA - 012- 2012 / Rec. 2019 CA

De 11 de Agosto de 2019 Diámetro - MA - 012 - 2012 / Rec. 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que el suscripto Director de Verificación del Desempeño Ambiental, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de octubre de 2019 mediante la plataforma PREFASIA, el señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 4-198-330, con domicilio en Barrio Varital, calle 1ra, casa No. 5882, corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, Magister en Scientiae en Socioeconomía Ambiental, título obtenido en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ha solicitado ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, según la Resolución de Inscripción N°. DIPROCA-AA-012-2012 del 17 de agosto de 2012;

Que acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
- Copias de Evidencia de cinco (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental presentados en cualquier Dirección Regional previo a la solicitud de actualización;

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución N°. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de la Resolución N°. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscripto Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para

prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles previo al vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **HARMODIO NOEL CERRUD SANTOS**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días, del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN
Hoy 12 de 12 de 2019
Siendo las 8:30 de la mañana
Notificada personalmente a Cesar Flores de la presente
Resolución No. DM-0340-2016 Act. 2019
Notificado Cesar Flores Notificador

MIGUEL A. FLORES
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental

